



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

1

**ACTA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECISÉIS. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA  
SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE  
RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con siete minutos del día viernes treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso, del Tercer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión de instalación, estando presentes las Ciudadanas Diputadas y los

Acta de Sesión de instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Segundo Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el 30 de septiembre del 2016.



Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo Toledo Infanzón, Presidente; María del Carmen Ricárdez Vela, integrante; Itaisa López Galván, integrante; Leslie Jiménez Valencia, integrante; Palemón Gregorio Bautista, integrante. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.**-----

-En votación económica, **se aprueba el Orden del Día por unanimidad** de las y los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida:  
**ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. 1.-** Declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente. **2.-** Señalamiento del día y la hora en que sesionará la Diputación Permanente.-----

I.-Puestos de pie los Diputados y público asistente, **EL DIPUTADO PRESIDENTE DECLARA QUE A LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VIERNES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUEDA INSTALADA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE**

Acta de Sesión de instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Segundo Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el 30 de septiembre del 2016.



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DEL ESTADO DE OAXACA.**-----

II.- En relación al señalamiento del día y la hora en que sesionará la Diputación Permanente; una vez que se somete a la consideración de la misma, **se aprueba por unanimidad** que sea **los días miércoles de cada semana a las doce horas.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados, integrantes de la Diputación Permanente, para el próximo día miércoles 5 de septiembre a las 12:00 horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con once minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----



**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**  
DIPUTADO PRESIDENTE



**MARÍA DEL CARMEN RICARDEZ VELA**  
DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**ITAISA LÓPEZ GALVÁN**  
DIPUTADA SECRETARIA

**LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA**  
DIPUTADA SECRETARIA

**PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA**  
DIPUTADO SECRETARIO

*“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.*